

VI CONGRESO INTERNACIONAL
DE LA RED IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURÍDICOS 1812
"LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO EN EL SIGLO XXI"

26 e 27 de junio de 2025. Universidade Lusíada - Lisboa

"Concepción y alcance de la protección internacional en el nuevo Pacto europeo de migración y asilo"

(Resumen)

Juan Manuel López Ulla

Universidad de Cádiz

España necesita una nueva ley reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Así lo reconoce la Fiscalía General del Estado, en la *Memoria* correspondiente a 2023, donde se refiere, sin ambages, a la "obsolescencia" de la ley vigente, denunciando que esta "no se adecua a las necesidades actuales derivadas de las nuevas realidades del fenómeno migratorio". Hace falta una nueva ley - advierte - "que contemple supuestos más amplios de protección internacional, abarcando situaciones derivadas de pandemias, hambrunas, miseria extrema o catástrofes climatológicas". En la misma dirección se ha expresado el Gobierno de la nación, en el Preámbulo del Real Decreto 1155/2024, que aprueba el nuevo Reglamento de Extranjería, donde se reconoce la "necesidad de abordar reformas normativas de mayor calado" a la luz del Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo. Que este Pacto no haya ampliado los supuestos que la Convención de Ginebra reconoce para conceder asilo no significa que una futura ley no pueda contemplar estas nuevas realidades que la Fiscalía General del Estado advierte.

Las estadísticas son contundentes: en 10 años (2014-2024) el número de solicitantes de protección internacional en España se ha multiplicado por 24 (de 5.950 a 167.366). La Fiscalía General del Estado, en la *Memoria* correspondiente al año 2022 (y también en la de 2021) se refiere a "la ingente cantidad de solicitantes de protección internacional en nuestro país", advirtiendo que "en no pocas ocasiones, la petición de protección internacional se utiliza como mecanismo para evitar la expulsión del territorio nacional sin que la persona en cuestión se halle [verdaderamente] en alguno de los supuestos legalmente previstos para su concesión". Este "abuso" de la práctica de solicitar protección internacional, se añade, es "una de las cuestiones más preocupantes" a abordar, pues "provoca distorsiones en el sistema, generando problemas tales como dificultad para obtener cita en la oficina correspondiente debido a la saturación existente o la demora de la resolución de los expedientes de aquellos que sí son merecedores de tal protección", además del colapsar el sistema de acogida.

A modo de imagen cenital, podemos concluir que los solicitantes son, sobre todo, hombres, pero sin diferencias extraordinarias con respecto a las mujeres. En cuanto a la

edad, el número más numeroso lo conforman quienes tienen entre 18 y 34 años, seguido de quienes están entre los 35 y 64 años. Por su origen, la mayoría (a partir de 2019) son latinoamericanos. En cuanto a si se concede más refugio que protección subsidiaria, no podemos extraer una conclusión clara. Las cifras oscilan de año en año en función del contexto internacional. Y en cuanto a las razones que fundamentan la solicitud, en los años 2020, 2021 y 2022 destacaron los motivos de ideología política, seguidos de las razones de género, de pertenencia a determinado grupo social, de nacionalidad, y de orientación sexual.

Se ha dicho (REVENGA) que “el constitucionalismo, como ideología de la libertad y emancipación de los seres humanos, afronta [hoy] nuevos y apasionantes retos (...). [Por ello], es tarea del constitucionalismo, en la hora presente, reactivar en toda su potencia, y a la luz de la experiencia acumulada, el motor utópico que le impulsó a presentar como verdades evidentes los derechos del ser humano y a inscribir en sus señas de identidad el gran tríptico de ideales de la Revolución francesa, libertad, igualdad-fraternidad”. Uno de esos retos qué duda cabe que es el que generan las migraciones, y en particular, por lo que ahora nos atañe, la petición de auxilio de quienes se sienten en peligro en su país o lugar de origen. Este “motor utópico” del que habla REVENGA, que brota o bebe de los valores que promueve el constitucionalismo, representa la rosa de los vientos que ha de ayudarnos a navegar por un mar encabritado que necesita de gobiernos moderados.